

**DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y
REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS
DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2259

SANTIAGO, 17 de octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LOSMA”); en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (en adelante, “D.S. N°39/2012 MMA”); en el Decreto Supremo N°8, de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas (en adelante, “PPDA Temuco y PLC” o “D.S. N°8/2023 MMA”); en la Resolución Exenta N°1338, de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija su organización interna y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en el Decreto Supremo N°70, de 28 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que designa a la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/98/2023, de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que nombra Jefa de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/73/2024, de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que nombra Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; y, en la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Superintendencia” o “SMA”) fue creada para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental, de las medidas de los planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, del contenido de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley; así como imponer sanciones en caso que se constate alguna de las infracciones de su competencia.

2º Que, lo dispuesto en la letra b) del artículo 3º de la LOSMA, dispone que la Superintendencia debe velar por el cumplimiento de las medidas e instrumentos establecidos en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a lo establecido en dicha ley.

3º Que, el inciso tercero del artículo 1º del D.S. N°39/2012 MMA, establece que el seguimiento del cumplimiento de las medidas asociadas a un Plan de



Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente.

4º Que, los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica constituyen una estrategia de descontaminación ambiental, liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, establecida con la finalidad de alcanzar una meta ambiental acorde con la política ambiental nacional, referida a la calidad del aire.

5º Que, con fecha 07 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°8, de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas (en adelante, “PPDA Temuco y PLC” o “Plan”) cuyo objetivo es recuperar los niveles señalados por las normas de calidad primaria para MP2,5 y MP10, como concentración diaria de 24 horas.

6º Que, para cumplir con la función de verificación del estado de avance del PDA Temuco y PLC y así velar por su cumplimiento, es necesario uniformar la forma y modo en que se registrarán las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos responsables, así también, el cómo reportarán dicha información a la Superintendencia.

7º Que, en algunas medidas no regulatorias, el Plan indica como organismo responsable a más de un servicio público. En estos casos, para efectos de simplificar el proceso de registro de información, la Superintendencia ha considerado a solo uno de ellos como responsable de coordinar y reunir la información que será remitida, sin que ello implique asignar la medida a solo uno de ellos.

8º Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, mediante Resolución Exenta N°913, de esta Superintendencia, se dicta “Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental”, las cuales regulan el procedimiento para registrar y reportar anualmente las actividades que realizan los servicios públicos respecto de las medidas que tengan asignadas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental para efectos de la verificación de su estado de avance a cargo de este servicio.

9º Que, mediante los Oficios Ord. N°1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 13446, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, todos de fecha 27 de junio de 2025, la SMA remitió a los organismos sectoriales contemplados en el PDA Temuco PLC, los antecedentes generales de las medidas respecto de las cuales se le ha conferido el rol de organismo responsable, incluyendo una propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte de su estado de avance, otorgando un plazo de 20 días hábiles para remitir las correspondientes observaciones.

10º Que, a la fecha han sido recepcionados por esta Superintendencia los siguientes oficios de organismos sectoriales: ORD N°0900-0024/2025, de fecha 18 de julio de 2025, de Instituto de Desarrollo Agropecuario de la región de la Araucanía; ORD. N°1024/2025, de fecha 5 de agosto de 2025, del Ministerio de Energía; Oficio N°4723/2025, de fecha 28 de julio de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente; Oficio N°1059/2025, de fecha 27 de junio de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas; ORD. N°1413/2025, de fecha 30 de julio de 2025,



de la Ilustre Municipalidad de Temuco; ORD. N°04801/2025, de fecha 30 de julio de 2025, de la Seremi del Medio Ambiente de la región de la Araucanía; ORD. N°1102/2025, de fecha 29 de julio de 2025, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de la Araucanía; ORD. N°31/2025, de fecha 4 de agosto de 2025, de la Seremi de Energía de la región de la Araucanía y Oficio CP N°115744/2025, de fecha 31 de julio de 2025, de la Seremi de Salud de la región de la Araucanía.

11º Que, habiendo vencido los plazos establecidos en los Ordinarios indicados en el considerando noveno de la presente resolución, la Superintendencia considerará las observaciones realizadas por los organismos sectoriales señalados en el considerando anterior y, en consecuencia, se entiende que aquellos organismos que no evacuaron comentarios y/u observaciones, se encuentran conformes con las medidas e indicadores sugeridos inicialmente.

12º Que, en este orden de ideas, corresponde dictar las Instrucciones Generales sobre Registro y Reporte del estado de avance del PDA Temuco y Padre Las Casas.

RESUELVO:

PRIMERO. DICTAR Instrucción General sobre registro y reporte del estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en los términos establecidos a continuación:

Artículo Primero. **Objetivo.** La presente Instrucción General tiene por objeto fijar los indicadores y medios de verificación en base a los cuales se registrarán las diversas actividades que realizarán los organismos públicos que participan en la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, de acuerdo a los plazos de vigencia establecidos para cada una de las medidas contempladas en dicho instrumento.

Artículo Segundo. **Corporación Nacional Forestal.** A la Corporación Nacional Forestal (CONAF), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Prohibición uso del fuego	36	a) Resolución de prohibición del uso del fuego en el periodo comprendido entre el 1º de abril al 30 de septiembre de cada año b) Número de fiscalizaciones realizadas en el periodo de prohibición en el año t	a) Si/No b) Suma de números de quemas detectadas en el año t	Anual	Resolución de prohibición del uso del fuego, y el registro interno de fiscalizaciones ejecutada en el periodo de regulación



B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Fomento actividades económicas	Programa de apoyo a la producción de leña seca	7	Documento final sobre el programa de apoyo a la producción de leña seca	Sí/No	Anual	Documento final entregados en marzo y diciembre a la Seremi del Medio Ambiente regional del programa de apoyo a la producción de leña seca
Política Pública	Mesa de Fiscalización Forestal	8	Coordinación de la Mesa de Fiscalización Forestal y Reporte de Fiscalización año t	Sí/No	Anual	Documento y/o reporte a la Seremi de Medio Ambiente Regional en el mes de diciembre de cada año
Política Pública	Programa de arborización urbana	77	Número de árboles entregados en las comunas de la zona saturada respecto del número de árboles comprometidos al año de evaluación.	[Suma total del número de árboles entregados en el año t]/3000	Anual	Registro de la documentación (actas de entrega y guías de despacho) que den cuenta de la entrega de árboles en las comunas de la zona saturada.
Educación y difusión	Programa de capacitación de mantención del arbolado urbano	77	Diseño y ejecución de programa de capacitación de mantención del arbolado urbano	Sí/No	Única	a) Diseño del programa de capacitación b) Registro de ejecución de actividades en el marco del programa de capacitación de mantención del arbolado urbano a funcionarios municipales, empresas de servicios de podas y mantención de arbolado urbano, y empresas de servicios de distribución de electricidad y comunicaciones.

Artículo Tercero.

Carabineros de Chile. A

Carabineros de Chile de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Comercio Ambulante de Leña	11	Numero de fiscalizaciones al comercio ambulante de leña año t	Suma del número total de fiscalizaciones al comercio	Anual	Actas de Fiscalización, documento que acredite fiscalización ejecutadas



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
				ambulante de leña año t		
Regulatoria	Quema de residuos	39	Número de quemas al aire libre detectadas en el año t	Suma del número de quemas al aire libre detectadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio que dé cuenta de las quemas al aire libre en la vía pública y recintos públicos y privados

Artículo Cuarto.

Corporación de Fomento de la Producción.

Producción. A Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Fomento actividades económicas	Apoyo a productores y comercializadores de biomasa	9	Generación de Instrumentos que apoyen a comerciantes y productores de biomasa en el año t	Si/No	Anual	Listado de Proyectos que incluyen instrumentos que apoyen a comerciantes y productores de biomasa en el año t

Artículo Quinto.

Delegación Presidencial Región de la Araucanía.

A la Delegación Presidencial de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Declaración de Episodio Crítico	62	Resoluciones dictadas en relación al número de episodios declarados a la comunidad en el periodo 1 de abril a 15 de septiembre.	Número de resoluciones dictadas por episodios declarados	Anual	a) Resoluciones que declaran episodios críticos para el año t b) Resoluciones que dejan sin efecto la declaración de episodio, ante cambio de condiciones, si corresponde

Artículo Sexto.

I. Municipalidad de Padre Las Casas.

A la I. Municipalidad de Padre Las Casas, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Comercialización de Leña seca	4	Número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Suma de número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Anual	Planilla de registro de comerciantes fiscalizados en el año t, que contemplen mediciones de humedad de leña
Regulatoria	Comercio Ambulante de Leña	11	Numero de fiscalizaciones al comercio ambulante de leña año t	Suma del número total de fiscalizaciones al comercio ambulante de leña año t	Anual	Planilla de registro de comerciantes ambulantes fiscalizados en el año t, que contemplen mediciones de humedad de leña

B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Implementación y operación de un secador comunal colectivo de leña y comercialización de esta.	12	Documento enviado como respuesta a la factibilidad de implementar y operar un secador comunal colectivo de leña. En caso de factibilidad positiva indicar compromiso de construcción del secador comunal	Si/No	Única	Documento de respuesta dirigido a la Seremi de Medio Ambiente Regional
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Incorporación en bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve), puntaje adicional a proyectos que postulen y apunten iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	74	Incorporación en bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve), puntaje adicional a los proyectos que incorporen iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Si/No	Anual	a) Registro bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) Municipalidad de Padre Las Casas, que incorporan puntaje adicional a los proyectos que incorporen iniciativas de mejoramiento de calidad del aire b) Acciones de difusión y promoción de las bases para postulación de fondos
Educación y difusión	Incorporar en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (Padem) objetivos para concientizar y educar el mejoramiento	75	Incorporación en el Padem de objetivos referidos a concientizar y educar sobre la importancia del mejoramiento de la calidad del aire	Si/No	Anual	Registro del Padem, Municipio Padre Las Casas con incorporación de objetivos señalados en el art. 75



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	de la calidad del aire					
Educación y difusión	Programa de arborización urbana selectiva	78	a) Evaluación de la implementación de un programa de arborización selectiva b) Ejecución del programa de arborización selectiva	a) Si/No b) Si/No	Única	a) Registro de acciones para la evaluación de la implementación de un programa de arborización selectiva b) Programa de arborización selectiva elaborado e implementado

Artículo Séptimo.

Dirección de Obras Municipales

de Padre Las Casas. A la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la I. Municipalidad de Padre Las Casas, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Sistema de calefacción y/o cocción integrada en viviendas nuevas con un combustible distinto a leña.	15	Porcentaje de proyectos inmobiliarios nuevos que incorporen sistema de calefacción distinto a leña	[Número de proyectos inmobiliarios nuevos aprobados que cuentan con sistema de calefacción distinto a leña] / [Número proyectos inmobiliarios nuevos instaladas en el área urbana de la zona saturada]] *100.	Anual	Listado de proyectos inmobiliarios nuevos que cuenten con permiso de edificación acreditando un sistema de calefacción distinto a leña
Regulatoria	Permisos de edificación	15	Listado permiso de edificación o ante proyectos de viviendas remitidos a la Seremi de Salud en el año t	Si/No	Anual	Documento que remite listado de permiso de edificación o ante proyectos de viviendas remitidos a la Seremi de Salud en el año t

Artículo Octavo.

I. Municipalidad de Temuco.

A la I. Municipalidad de Temuco, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medidas regulatorias

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Comercialización de Leña seca	4	Número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Suma de número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Anual	Actas de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de humedad de leña
Regulatoria	Comercio Ambulante de Leña	11	Numero de fiscalizaciones al comercio ambulante de leña año t	Suma del número total de fiscalizaciones al comercio ambulante de leña año t	Anual	Actas de Fiscalización, documento que acredite fiscalización ejecutadas

B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Implementación y operación de un secador comunal colectivo de leña y comercialización de esta.	12	Documento enviado como respuesta a la factibilidad de implementar y operar un secador comunal colectivo de leña. En caso de factibilidad positiva indicar compromiso de construcción del secador comunal	Si/No	Única	Documento de respuesta dirigido a la Seremi de Medio Ambiente Regional
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Incorporación en bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve), puntaje adicional a proyectos que postulen y apunten iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	74	Incorporación en bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve), puntaje adicional a los proyectos que incorporen iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Si/No	Anual	a) Registro bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) Municipalidad de Temuco, que incorporan puntaje adicional a los proyectos que incorporen iniciativas de mejoramiento de calidad del aire b) Acciones de difusión y promoción de las bases para postulación de fondos
Educación y difusión	Incorporar en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (Padem) objetivos para concientizar y educar el mejoramiento	75	Incorporación en el Padem de objetivos referidos a concientizar y educar sobre la importancia del mejoramiento de la calidad del aire	Si/No	Anual	Registro del Padem Municipio de Temuco con incorporación de objetivos señalados en el art. 75



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	de la calidad del aire					
Educación y difusión	Programa de arborización urbana selectiva	78	a) Evaluación de la implementación de un programa de arborización selectiva b) Ejecución del programa de arborización selectiva	a) Si/No b) Si/No	Única	a) Registro de acciones para la evaluación de la implementación de un programa de arborización selectiva b) Programa de arborización selectiva elaborado e implementado

Artículo Noveno. Dirección de Obras Municipales de Temuco. A la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la I. Municipalidad de Temuco, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Sistema de calefacción y/o cocción integrada en viviendas nuevas con un combustible distinto a leña.	15	Porcentaje de proyectos inmobiliarios nuevos que incorporen sistema de calefacción distinto a leña	[Número de proyectos inmobiliarios nuevos aprobados que cuentan con sistema de calefacción distinto a leña] / [Número proyectos inmobiliarios nuevos instaladas en el área urbana de la zona saturada]) *100.	Anual	Listado de proyectos inmobiliarios nuevos que cuenten con permiso de edificación acreditando un sistema de calefacción distinto a leña
Regulatoria	Permisos de edificación	15	Listado permiso de edificación o ante proyectos de viviendas remitidos a la Seremi de Salud en el año t	Si/No	Anual	Documento que remite listado de permiso de edificación o ante proyectos de viviendas remitidos a la Seremi de Salud en el año t

Artículo Décimo. Instituto de Desarrollo Agropecuario. Al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Fomento actividades económicas	Apoyo a la producción de leña seca mediante instrumentos de fomento INDAP.	7	Documento final sobre las acciones de apoyo a la producción de leña seca mediante instrumentos de fomento de INDAP	Sí/No	Anual	Documento final entregados en marzo y diciembre a la Seremi del Medio Ambiente regional del instrumento para el apoyo a la producción de leña seca

Artículo Undécimo.

Ministerio de Energía. Al

Ministerio de Energía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Aumento de la oferta de leña seca	13	Documento enviado que informa la capacidad productiva de leña seca en m3 estéreos financiados.	Sí/No	Anual	Documento que reporte capacidad productiva de leña seca en m3 estéreos financiados al finalizar la ejecución anual de sus instrumentos vigentes.
Fomento actividades económicas	Aumento de la oferta de leña seca	13	Existencia de Programas que impulsan el secado de leña	Sí/No	Anual	Antecedentes de la promoción al secado de leña, para el aumento de oferta de leña seca por medio de programas y financiamientos de estos.
Fomento actividades económicas	Fomento de alternativas de calefacción limpias	14	Acciones en el marco de la Política Energética Nacional para el fomento de alternativas de calefacción residencial limpias, seguras, eficientes y a un precio accesible para la población.	Sí/No	Anual	Documento que detalla o indica acciones en el marco de la Política Energética Nacional para el fomento de alternativas de calefacción residencial limpias, seguras, eficientes y a un precio accesible para la población.
Política Pública	Plan de transición energética residencial	19	Implementación Plan de transición energética residencial	Implementación plan de transición energética residencial (07-09-2027), Sí/No	Única	Documento que acredite la implementación del plan
Política Pública	Plan de transición energética residencial	19	Diseño de un Plan de transición	Diseño de plan de transición energética	Única	Documento con Diseño del Plan



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
			energética residencial	residencial (07-03-2026), Si/No		
Fomento actividades económicas	Difusión de iniciativas de acceso a crédito para proyectos de "eficiencia energética y energías renovables"	22	Acciones de difusión de iniciativas de acceso a crédito para proyectos de "eficiencia energética y energías renovables"	Si/No	Anual	Detalle de acciones de difusión realizadas anualmente en el marco de iniciativas de acceso a crédito para proyectos de "eficiencia energética y energías renovables"
Educación y difusión	Plataforma de evaluación de proyectos de energía distrital	29	Implementación Plataforma de evaluación de proyectos de energía distrital	Si/No	Única	Enlace de ingreso a la Plataforma
Estudios	Programa piloto demostrativo de calefacción distrital	30	Diseño de programa de incentivo a la calefacción distrital	Si/No	Única	Documento con diseño de programa
Educación y difusión	Programa de capacitación bienal para Municipios y Servicios Públicos	33	Diseño y ejecución del programa de capacitación bienal	Si/No	Anual	a) Documento con el Diseño del Programa de capacitación b) Registro de la ejecución de capacitaciones realizadas cada dos años
Educación y difusión	Campaña comunicacional promoción del buen uso de los biocombustibles sólidos y de alternativas de energía más limpias para calefacción	73	a) Implementación anual de una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de los biocombustibles sólidos y de alternativas de energía más limpias para calefacción b) Envío en el primer semestre del año información de la campaña a la Seremi del Medio Ambiente para publicación en página WEB	a) Si/No c) Si/No	Anual	a) Registros de implementación de la campaña comunicacional, y documentación que establece la promoción del buen uso de los biocombustibles sólidos y de alternativas de energía más limpias para calefacción. b) Registro de envío a la Seremi del Medio Ambiente y publicación en página web

Artículo Duodécimo. Ministerio de Transporte y

Telecomunicaciones. Al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Reducción de emisiones de MP y NOx provenientes del sistema de transporte público	50	Informes bienales de seguimiento ambiental de las emisiones del transporte público que dé cuenta de la reducción de emisiones de MP y NOx según lo señalado en el art .50	a) Si/No	Bienal	a) Informes bienales de seguimiento ambiental de las emisiones del transporte público

Artículo Decimotercero. Ministerio del Medio Ambiente.

Ambiente. Al Ministerio del Medio Ambiente, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Oficina recambio calefactores	20	implementación de oficina del programa de recambio en instalaciones de la Seremi del Medio Ambiente, Municipio u otra institución pública, gestionado a través de la Seremi del Medio Ambiente, habilitada para el proceso de postulaciones al programa.	Si/No	Única	Información de la oficina habilitada, publicada en página web de la Seremi del Medio Ambiente (https://calefactores.mma.gob.cl / o en la que la reemplace)
Política Pública	Guía Orientación para presentación de Programas de Compensación de Emisiones	57	Guía de orientación elaborada y publicada, para la presentación de Programas de compensación de emisiones a la Seremi del Medio Ambiente	a) Si/No	Única	Link de publicación de la guía en la página web del MMA
Política Pública	Sistema de seguimiento de la calidad del aire	59	Mantención sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP10 y MP2,5 y parámetros meteorológicos	Porcentaje de los promedios de 24 horas con datos disponibles de monitoreo de MP10	Anual	Reporte con porcentaje de completitud de los datos diarios



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
				y MP2,5 en el año calendario t para cada estación de monitoreo EMRP		
Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire	60	Implementación y operación de las metodologías de pronóstico de calidad del aire para material particulado, oficializada permanentemente	Si/No	Única	Documentación oficial de metodología(s) utilizada(s) para realizar pronósticos de calidad del aire.

Artículo Decimocuarto. Seremi de Agricultura. A la Seremi de Agricultura de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Educación y difusión	Charlas informativas uso del fuego	37	Ejecución de un plan de difusión a través de charlas y entrega de material	Si/No	Anual	a) Registro de realización de charlas (listas de asistencia a charlas realizadas) b) Registro de distribución de material de difusión (correo electrónico, envío de cartas)
Política Pública	Programa de buenas prácticas agrícolas	38	Coordinar la implementación de buenas prácticas agrícolas tendiente a generar alternativas a las quemas	Si/No	Única	a) Registro de acciones de coordinación con los otros servicios competentes mencionados en el art. 38 b) Registro de acciones de implementación de buenas prácticas agrícolas en las comunas señaladas en el art. 38

Artículo Decimoquinto. Seremi de Desarrollo Social y Familia. A la Seremi de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Convenio de Implementación en el marco del programa de Recambio de artefactos del Programa de Habitabilidad	21	Convenio de implementación de recambio de artefactos	Si/No	Única	Documento formal de Convenio de implementación de recambio de artefactos que detalle lo señalado en el artículo 21 del Plan
Política Pública	Recambio de artefactos a leña en el marco del Programa de Habitabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia	21	Programa de habitabilidad que incorpora en recambio progresivo de artefactos a leña para familias vulnerables	Si/No	Anual	Documento que acredite la incorporación del recambio de artefactos a leña para familias vulnerables en el marco del Programa de Habitabilidad y la respectiva capacitación del buen uso de la calefacción

Artículo Decimosexto.

Seremi de Educación.

A la Seremi de Educación de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Educación y difusión	Comunicación Inicio Plan Operacional GEC a establecimiento educacionales	64.d)	Comunicación de inicio de Plan Operacional GEC a establecimientos educacionales	Si/No	Anual	Registro de comunicación realizada (oficio, carta u otro documento) a establecimientos educacionales de la zona
Política Pública	Suspensión actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad de la comunidad escolar	64.e)	Comunicación de la suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre a los establecimientos educacionales en días en que se declare un episodio crítico	Si/No	Anual	Registro de la comunicación de la suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre a los establecimientos educacionales en días en que se declare un episodio crítico
Educación y difusión	Estrategia de difusión en Temuco y Padre Las Casas, dirigidas a las comunidades educativas, para fomentar la importancia de la calidad del aire y la sostenibilidad energética, que	69 a)	Implementar estrategia de difusión, para las comunidades educativas, en el fomento la importancia de la calidad del aire y la sostenibilidad energética, que	Si/No	Única	a) Registro de la estrategia y sus actividades según lo indicado en el art. 69 a) b) Reconocimiento de colegio de Temuco y PLC por su compromiso y aporte al PDA



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	sostenibilidad energética		incluya lo indicado en el art. 69 a)			
Educación y difusión	Incorporación de la temática de calidad de aire en las actividades de los establecimientos educacionales	69 b)	Incorporación de la temática de calidad de aire en las actividades de los establecimientos educacionales	Si/No	Única	Registros de acciones tendientes a la incorporación de la temática de calidad de aire en las actividades de los establecimientos educacionales
Educación y difusión	Programa de capacitación en la temática de manejo y conservación de la calidad del aire	69 c)	Desarrollo anual de programa de capacitación en la temática de manejo y conservación de la calidad del aire	Si/No	Anual	Registro de realización de programa de capacitación (hojas de asistentes) Material elaborado para jornadas

Artículo Decimoséptimo. Seremi de Energía. A la Seremi de Energía de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Educación y difusión	Informar a la comunidad los establecimientos de venta de pellet y aquellos que venden leña con sello de calidad del Ministerio de Energía.	10	Publicación mensual de establecimientos de venta de pellet y aquellos que venden leña con sello de calidad del Ministerio de Energía.	Número de reportes publicados /12 (la meta anual son 12 reportes, 1 al mes)	Anual	Reporte de Publicaciones mensuales

Artículo Decimotercero. Seremi de Salud. A la Seremi de Salud de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:



A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Comercialización de Leña seca	4	Número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Suma de número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	Uso de leña en calefactores y cocinas, que no cumpla los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907	6	Número de fiscalizaciones a usuarios detectados usando leña húmeda en calefactores y cocinas en el año t	Suma del número de fiscalizaciones de usuarios detectados usando leña húmeda en calefactores y cocinas en el año t	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	Fiscalización al uso de calefactores y cocinas a leña en viviendas nuevas	15	Número de Fiscalizaciones a la prohibición de uso de calefactores y cocinas a leña en viviendas nuevas en el año t	Suma del total de Fiscalizaciones a la prohibición de uso de calefactores y cocinas a leña en viviendas nuevas en el año t	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	Combustibles prohibidos distintos a la leña	17	Número de fiscalizaciones a la prohibición de calefactores usando combustibles prohibidos en el año t	Suma del total de fiscalizaciones a la prohibición al uso de combustibles prohibidos en el año t	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	Calefactores DS 39/2011 MMA	18	Número de fiscalizaciones al uso de chimeneas de hogar abierto y calefactores a leña que no cumplen con el D.S. N°39/2011 MMA	Suma del total de fiscalizaciones al uso de chimeneas de hogar abierto y calefactores a leña que no cumplen con el D.S. N°39/2011 MMA	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	Prohibición del uso de artefactos o calderas de calefacción unitarias a leña en viviendas y edificaciones con fines habitacionales o comerciales, que cuenten con factibilidad	35	Número de fiscalización ejecutadas anualmente al uso de artefactos o calderas de calefacción unitarias a leña en viviendas y edificaciones comerciales que cuenten con factibilidad de	Suma del total de fiscalización ejecutadas anualmente al uso de artefactos o calderas de calefacción unitarias a leña en viviendas y edificaciones comerciales que cuenten con factibilidad de	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	técnica de conectarse a una red de calefacción distrital		conexión a una red de calefacción distrital	con factibilidad de conexión a una red de calefacción distrital		
Regulatoria	Límite de emisión de MP (caldera nueva menor a 75 kWt)	40	Numero de calderas nuevas menor a 75 kWt que acreditan emisión y eficiencia	Suma del número de calderas nuevas menores a 75 kWt que acreditan emisión y eficiencia	Anual	Listado de calderas que acreditaron emisión de MP según art. 40
Regulatoria	Prohibición funcionamiento de calderas de calefacción de carga manual, potencia térmica nominal mayor a 75 kWt	48	Número de fiscalización ejecutadas anualmente a calderas de calefacción con potencia mayor a 75 kWt con carga manual	Suma del total de fiscalización ejecutadas anualmente a calderas de calefacción con potencia mayor a 75 kWt con carga manual	Anual	Informe técnico consolidado, informe elaborado en base a los registros de gestión interna administrados por la Seremi de Salud
Regulatoria	GEC Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda en alerta	64. a) a.2)	Número de fiscalizaciones a la detección al uso de más de un artefacto a leña en episodio de alerta en el año t	Suma de fiscalizaciones a la detección del uso de más de un artefacto a leña en episodio de alerta en el año t	Anual	Registro de fiscalizaciones a la detección al uso de más de un artefacto a leña por vivienda en episodio de Alerta
Regulatoria	GEC Prohibición humos visibles en alerta	64. a) a.3)	Número de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles provenientes de viviendas en alerta detectados en el año t	Suma de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles en alerta durante el año t	Anual	Registro de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles detectados en año t en alerta
Regulatoria	GEC Prohibición de uso de artefacto a leña en el polígono de restricción en preemergencia	64. b) b.1) i.	Número de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en preemergencia en el polígono de restricción en el año t	Suma de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en preemergencia en el polígono de restricción en el año t	Anual	Registro de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en preemergencia en el polígono de restricción en el año t
Regulatoria	GEC Prohibición de uso funcionamiento de calderas a leña de uso domiciliario con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt en el polígono	64. b) b.1) ii.	Número de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor a 75 kWt, en Preemergencia, en el polígono de	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor	Anual	Registro de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor a 75 kWt, en



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	de restricción en preemergencia		restricción en el año t	a 75 kWt, en Preemergencia, en el polígono de restricción en el año t		Preemergencia, en el polígono de restricción en el año t
Regulatoria	GEC Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda en preemergencia en toda la zona saturada (excepto el polígono de restricción)	64. b) b.2) i.	Número de fiscalizaciones a la detección al uso de más de un artefacto a leña en preemergencia en el año t para toda la zona saturada	Suma del número de fiscalizaciones a la detección al uso de más de un artefacto a leña en preemergencia en el año t para toda la zona saturada	Anual	Registro de fiscalizaciones a la detección al uso de más de un artefacto a leña en preemergencia en el año t para toda la zona saturada
Regulatoria	GEC Prohibición humos visibles provenientes de viviendas en preemergencia en toda la zona saturada (excepto en el polígono de restricción)	64. b) b.2) ii.	Número de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles en viviendas durante preemergencia en el año t para toda la zona saturada	Suma del número de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles en viviendas durante preemergencia en el año t para toda la zona saturada	Anual	Registro de fiscalizaciones a la emisión de humos visibles en viviendas durante preemergencia en el año t para toda la zona saturada
Regulatoria	GEC Prohibición de funcionamiento calderas industriales y calderas de calefacción en preemergencia en la zona saturada	64. b) b.3)	Número de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en preemergencia en la zona saturada	Suma del número de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en preemergencia en la zona saturada	Anual	Registro de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en preemergencia en la zona saturada
Regulatoria	GEC Prohibición de uso de artefacto a leña en el polígono de restricción en emergencia	64. c) i	Número de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en emergencia en la zona saturada en el año t	Suma del número de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en emergencia en la zona saturada en el año t	Anual	Registro de fiscalizaciones a la detección del uso de artefactos a leña en emergencia en la zona saturada en el año t



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	GEC Prohibición de uso funcionamiento de calderas a leña de uso domiciliario con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt en la zona saturada en emergencia	64. c) ii	Número de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor a 75 kWt, en emergencia, en la zona saturada en el año t	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor a 75 kWt, en emergencia, en la zona saturada en el año t	Anual	Registro de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña domiciliarias, potencia térmica nominal menor a 75 kWt, en emergencia, en la zona saturada en el año t
Regulatoria	GEC Prohibición de funcionamiento calderas industriales y calderas de calefacción en emergencia en la zona saturada	64. c) iii	Número de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en emergencia en la zona saturada	Suma del número de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en emergencia en la zona saturada	Anual	Registro de fiscalizaciones a la Prohibición de funcionamiento de Calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt, que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de MP en emergencia en la zona saturada

B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Reporte anual registro de calderas	41	Elaboración y envío de reporte anual de los registros	Si/No	Anual	Oficio anual a Seremi del Medio Ambiente con envío de registros
Política Pública	Registro de calderas de uso residencial	41	Dictación de resolución para registro de calderas de calefacción residencial no afectas al D.S. 10 Minsal	Si/No	Única	Resolución de registro de calderas de calefacción residencial no afectas al D.S. 10 Minsal, que incluya la información referida en el art. 41



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Educación y difusión	Plan de Acción con la temática de difusión y educación de la calidad del aire, actualizado y ejecutado anualmente.	70	Desarrollo de plan de acción con actividades de educación y difusión de la calidad de aire y el PDA	Si/No	Anual	a) Plan de acción actualizado con actividades de educación y difusión de la calidad de aire y el PDA b) Envío de programación del Plan a la Seremi de Medio Ambiente, según lo señalado en el art. 70
Educación y difusión	Información pública de fiscalizaciones	82	Diseño e implementación de un mecanismo de información pública de fiscalizaciones	Si/No	Única	Enlace o vínculo del sistema de información pública de las fiscalizaciones
Educación y difusión	GEC entrega de recomendaciones para protección de salud en Alerta	64. a) a.1)	Entrega de recomendaciones y llamado al uso responsable de la calefacción en episodios de Alerta	Si/No	Anual	Registro entrega de recomendaciones y llamado al uso responsable de la calefacción en episodios de Alerta

Artículo Decimonoveno. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones. A la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Fomento actividades económicas	Programa de Renovación de Buses y Proyectos de Mejoramiento al Transporte Público	49	a) Gestión para obtención de recursos para el recambio y/o reemplazo de buses urbanos b) Porcentaje del Número total acumulado de buses recambiados y/o reemplazados respecto a la meta del Plan	a) Si/No b) (Número total acumulado de buses recambiados y/o reemplazados) / (meta del Plan)	Anual	Listado de buses urbanos recambiados y/o reemplazados
Política Pública	Controles de opacidad	51	Porcentaje cobertura de los controles de opacidad del parque operativos de buses urbanos de las comunas de Temuco y Padre las Casas, de acuerdo a lo señalado en el art. 51.	Porcentaje de cobertura	Anual	a) Registro del total de controles de opacidad realizados al parque de buses urbanos de las comunas de Temuco y Padre las Casas el año t b) Informar el número total



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
						del parque de buses urbanos de las comunas de Temuco y Padre Las Casas en el año t

Artículo Vigésimo. Seremi de Vivienda y

Urbanismo. A la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio acondicionamiento térmico viviendas existentes (PPPF)	24	Número total acumulado de subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Suma acumulada del total de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Anual	Registro de llamados realizados para la implementación Registro(s) de subsidios entregados (documentación)
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Solicitud de activación de mecanismo para la agilización del trámite de regularización de viviendas	26	Oficio enviado a los Municipios de Temuco y Padre Las Casas, solicitando implementación de mecanismo para acelerar en trámite de regularización de viviendas del art. 26	Si/No	Única	Oficio de solicitud
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio regularización viviendas	26	Número de subsidios entregados para regularizar viviendas	Suma del número de subsidios entregados para regularizar viviendas	Anual	Registro de subsidios entregados
Educación y difusión	Programa de capacitación y acreditación	28	Implementación Plan de capacitación a Entidades de Asistencia Técnica, formuladores de proyectos y/o constructoras	Si/No	Anual	a) Documento del plan de Capacitación b) Registro de realización de capacitaciones c) Registro de jornadas de educación y difusión, de Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu



Artículo Vigésimo primero. Seremi del Medio Ambiente. A la Seremi del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Aprobación Programa de Compensación de Emisiones	52, 53	Número de programas de compensación de emisiones aprobados año t e informados a la SMA	Suma del número de programas de compensación de emisiones aprobados en el año t e informados a la SMA	Anual	Copia del o los Programas de compensación de emisiones y Resolución que aprueba dicho programa dirigido a la Superintendencia del Medio Ambiente

B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Implementación y operación de un secador comunal colectivo de leña y comercialización de esta.	12	Oficio enviado a los Municipios de Temuco y Padre Las Casas, solicitando factibilidad de implementar un secador comunal colectivo de Leña	a) Municipalidad Temuco, Si/No b) Municipalidad Padre Las Casas, Si/No	Única	Oficios enviados a Municipios
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa anual de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña	19	Porcentaje acumulado de calefactores y cocinas a leña recambiados por el MMA	([Suma total de calefactores y/o cocinas a leña cambiados por sistema de combustión distinto a leña por el MMA en el año t]/45.000) *100	Anual	Resoluciones con nómina de beneficiarios de recambio de calefactores por año.
Educación y difusión	Programa de educación y seguimiento a los beneficiarios del programa de recambio	23	Programa de educación y seguimiento a los beneficiarios del programa de recambio	Si/No	Única	Documento formal con Programa de educación y seguimiento a los beneficiarios del programa de recambio
Estudios	Solicitar información a Municipios y Servicios públicos para el desarrollo de proyectos de calefacción distrital	31	Oficio dirigido a Municipios de Temuco y Padre las Casas y Servicios públicos que correspondan Solicitando Información señalado en Art. 31 a) y b)	Si/No	Única	Copia de oficio de solicitud de información según lo señalado en el art. 31 a) y b) En caso de respuesta de los servicios la Seremi de Medio Ambiente informara de la derivación de antecedentes a la



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
						Agencia de Sustentabilidad Energética o a quien la reemplace
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Recambios de calefactores asociados a proyectos de energía distrital	32	Recambios de calefactores ejecutados en el marco de proyectos de energía distrital	Si/No	Anual	Documento que acredite recambio de calefactores en el marco de proyectos de energía distrital, en caso de que existan iniciativas activas dentro de la zona saturada
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Envío de información recepcionada del Art. 34 (empresas operadoras de sistemas de energía distrital) a Seremi de Salud y otros organismos públicos	34	Oficio Dirigido a Seremi de Salud y Otros Organismos públicos con envío de información señalada en Art. 34	Si/No	Anual	Copia de oficio con información señalada en el art. 34, en el caso de que existan información recepcionada de sistemas de energía Distrital operativos en la zona saturada
Beneficio para impulsar acciones de interés general	Información anual de cobertura de conexión de clientes a la red de energía distrital	34	Documento dirigido empresas operadoras de sistemas de Energía Distrital Solicitando Información señalada en Art. 34	Si/No	Anual	Documento a empresas operadoras de sistemas de Energía Distrital Solicitando Información señalada en Art. 34, en el caso de que existan sistemas de energía distrital en la zona saturada
Política Pública	Elaboración y coordinación de Plan operacional para la gestión de episodios críticos	58	Implementación y coordinación de un Plan Operacional en período GEC, publicado en la página web de la Seremi del Medio Ambiente antes del 01 de abril de cada año	Si/No	Anual	Documento que contiene Plan Operacional en período GEC y link de publicación en página web de la Seremi del Medio Ambiente según lo señalado en el art. 58



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Información sobre el número de días con episodios críticos	59	Número de reportes periódicos con información del número de días con episodios críticos y su intensidad según tabla 20	Número de reportes periódicos con información del número de días con episodios críticos y su intensidad/Número de periodos en los que correspondía emitir reporte de episodios críticos	Anual	a) Reportes diarios con registro de episodios críticos por MP2,5 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 15 de septiembre b) Reportes diarios registro de episodios críticos por MP10 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 15 de septiembre
Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire	60	Utilización de sistema de pronóstico de calidad de aire (MP10 y MP2,5)	Si/No	Anual	Sistema de pronóstico de calidad de aire (MP10 y MP2,5) utilizado, en el marco la metodología oficializada por el MMA
Educación y difusión	Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía GEC	61	Desarrollo de Plan comunicacional en período GEC	Si/No	Anual	a) Registro de disposición de información de calidad del aire para la comunidad, desde la red de calidad del aire en periodo GEC b) Registros oficiales de publicación diaria del pronóstico de calidad del aire en la plataforma https://pronos.mma.gob.cl/ e correspondiente a la web https://airechile.mma.gob.cl/comunas/temuco en el periodo GEC c) Registro de información diaria a la comunidad, en período GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención a implementar d) Registro de envío diario a organismos que deben implementar



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
						medidas y/o acciones definidas en el Plan Operacional, en período GEC.
Política Pública	Informe diario a la Delegación Presidencial regional	62	Existencia de Reporte diario con el Pronóstico, las condiciones de ventilación y la evolución de la calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Anual	Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la Delegación Presidencial regional con el pronóstico, condiciones de ventilación y evolución de calidad del aire para MP10 y MP2,5
Política Pública	Subdivisión de zonas territoriales	63	Resolución que define las zonas territoriales denominados polígonos de restricción emitida antes del 1 marzo de cada año	Si/No	Anual	Resolución que define zonas territoriales para el año t
Educación y difusión	Mesa Intersectorial de educación y difusión del PDA	66	Mesa de trabajo intersectorial de educación y difusión del PDA	a) Si/No b) Coordinación y planificación de actividades de difusión y comunicación del Plan Año t c) Programación de actividades año t publicadas durante el mes de marzo en página web	Anual	a) Oficio solicitando a los SSPP que correspondan, conformar mesa de trabajo de educación y difusión, y participar de reunión de programación.
Estudios	Estudio de la medición del impacto de los programas educativos y de difusión	68	Estudio realizado a la medición del impacto de los programas educativos y de difusión señalados en el art.67	Si/No	Única	Resultados del estudio realizado a la medición del impacto de los programas educativos y de difusión señalados en el art.67
Educación y difusión	Jornadas de capacitación a organizaciones vecinales y/o sociales	71	Porcentaje de cumplimiento de realización de jornadas de capacitación	[Nº de jornadas realizadas en el año t/4]*100%	Anual	Registro de realización de jornadas (lista de asistencia, fotografías, etc.) Material elaborado para jornadas



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Política Pública	Incorporar en bases de Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público puntajes adicionales a proyectos de difusión del Plan y Educación Ambiental	72	Solicitud de Incorporación en bases de Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público puntajes adicionales a proyectos de difusión del Plan y Educación Ambiental	Si/No	Anual	Registros de solicitud a la Seremi de Gobierno para proponer al CORE de La Araucanía: a) Incorporación en las bases del Fondo de Medios de Comunicación Social puntaje adicional para proyectos orientados a la difusión del Plan b) Incorporación en las bases del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, puntaje adicional a proyectos orientados a la educación ambiental en el contexto de calidad de aire.
Política Pública	Programa de trabajo anual	81	a) Existencia de documento que solicita a los Instituciones el programa de trabajo anual (marzo) y documento que solicita el reporte de las actividades ejecutadas en el año (diciembre) b) Publicación en página web del MMA del programa anual y el reporte de lo ejecutado por las instituciones	a) Si/No b) Si/No	Anual	a) Documentos de solicitud del programa anual y reporte de las actividades ejecutadas b) Enlace o vínculo de página web donde se encuentran publicados los programas y reportes
Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Estrategia Comunicacional	67 a)	Desarrollo de Estrategia Comunicacional	Si/No	Anual	Registros oficiales de campañas públicas realizadas y mecanismos de difusión a la comunidad utilizados
Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Datos de calidad del aire	67 b)	Diseño y mantención de un sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire, avances y	Si/No	Anual	Registros oficiales de existencia de sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire, avances y



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
			cumplimiento de medidas del Plan			cumplimiento de medidas del Plan
Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Cuenta Pública	67 c)	Realización de cuenta pública	Si/No	Anual	a) Registro oficial de realización de cuenta pública y/o enlace a los antecedentes de la misma
Política Pública	Programa de Difusión y Educación - Sistema Nacional Ambiental de Certificación de Establecimientos Educacionales	67 d)	Incorporación de la temática calidad del aire en la certificación ambiental de establecimientos educacionales	Si/No	Anual	Registro y documentos que acrediten la incorporación de la temática ambiental en los ítems a evaluar para lograr la certificación ambiental de Establecimientos Educacionales
Política Pública	Programa de Difusión y Educación - FPA	67 e)	Incorporación puntaje adicional a los proyectos cuyo objetivo apunte al desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire en la zona saturada en el marco FPA	Si/No	Anual	1.- Bases de postulación a los distintos concursos FPA, que incluya puntaje adicional a los proyectos cuyo objetivo apunte al desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire 2.- Listado proyectos seleccionados
Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Curso o módulo de capacitación en calidad de aire y del Plan	67 f)	Desarrollo de un curso o módulo de capacitación en calidad del aire y del PDA	Si/No	Anual	Documentos que acrediten la ejecución del curso o módulo de capacitación en calidad del aire y del PDA
Política Pública	Inventario de emisiones	83 a)	Inventario de emisiones de contaminantes actualizado	Si/No	Única	Informe Inventario de emisiones de contaminantes actualizado
Elaboración de estudios	Auditoría de Evaluación de efectividad de medidas	83 b)	Auditoría de Evaluación de efectividad de las medidas del Plan	Si/No	Única	Licitación del Estudio o Documentos y registros que demuestren el encargo de la Auditoría a un centro de investigación u otra institución a fin.



Artículo Vigésimo segundo. Director/a Regional del

Servicio de Vivienda y Urbanismo. A la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Estándares de acondicionamiento térmico (subsidio)	1 Transitorio	Porcentaje de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio	([Número de viviendas que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos] / [Número de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico]) *100	Anual	a) Registro de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico. b) Registro de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico que cumplen los estándares mínimos, de acuerdo a acreditación por parte del profesional competente o PSAT. (Fichas Técnicas) c) Resolución con listado de beneficiarios del subsidio de acondicionamiento térmico
Regulatoria	Estándares de acondicionamiento térmico (subsidio)	27	Porcentaje de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio	([Número de viviendas que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos] / [Número de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico]) *100	Anual	a) Registro de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico. b) Registro de viviendas que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico que cumplen los estándares mínimos, de acuerdo a acreditación por parte del profesional competente o PSAT. (Fichas Técnicas) c) Resolución con listado de beneficiarios del subsidio de



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
						acondicionamiento térmico

Artículo Vigésimo tercero. Servicio Nacional del Adulto

Mayor. Al Servicio Nacional del Adulto Mayor, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Educación y difusión	Ciclo de jornadas de trabajo con adultos mayores de Temuco y Padre Las Casas	76	Porcentaje de cumplimiento de realización de 3 jornadas de trabajo con adultos mayores	[N° de jornadas de trabajo realizadas en el año t/3]*100%	Anual	Registro realización de jornadas (hojas de asistentes) por la Senama con apoyo de la Seremi del Medio Ambiente

Artículo Vigésimo cuarto. Superintendencia del Medio Ambiente

Ambiente. A la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
Regulatoria	Comercialización de Leña seca	4	Número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Suma de número total de fiscalizaciones al comercio de leña ejecutadas año t	Anual	Actas de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de humedad de leña
Regulatoria	Xilohigrómetro y Condiciones de Almacenamiento de Leña	5	Número total de fiscalizaciones a la tenencia de Xilohigrómetro y verificación de condiciones de almacenamiento de leña ejecutadas año t	Suma de número total de fiscalizaciones a la tenencia de Xilohigrómetro y verificación de condiciones de almacenamiento de leña ejecutadas año t	Anual	Actas de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen la tenencia de Xilohigrómetro y verificación de condiciones de almacenamiento de leña
Regulatoria	Prohibición uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales (ECS) y Organismos de	16	Número de fiscalización ejecutadas anualmente al uso de artefactos a leña en ECS y OAE	Suma del total de fiscalizaciones ejecutadas en el año t al uso de calefactores a leña en ECS y OAE	Anual	Actas de fiscalizaciones elaboradas en el año t respecto del uso de calefactores a leña en ECS y OAE



Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia reporte	Medios de verificación
	Administración del Estado (OAE)					
Regulatoria	Reducción de emisiones para otras fuentes de procesos industriales según clasificación Seremi Salud y fuentes de emisión fugitivas	47	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes de procesos industriales y/o Fuentes de emisión fugitivas (MTD) ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización programadas para el año t	([Número de actividades de fiscalización a fuentes de procesos industriales y/o Fuentes de emisión fugitivas ejecutadas en el año t]/ [Número de actividades de fiscalización programadas para el año t]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de fuentes de procesos industriales y /o fuentes de emisión fugitivas
Regulatoria	Límite de emisión de MP para calderas nuevas y existentes, de PTN igual o mayor a 75 kWt	42, 44, 46	Porcentaje de actividades de fiscalización a calderas nuevas y/o existentes ejecutadas año t respecto a las actividades de fiscalización programadas para el año t (MP)	([Número de actividades de fiscalización calderas nuevas y/o existentes ejecutadas en el año t]/ [Número de actividades de fiscalización programadas para el año t]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t a calderas nuevas y/o existentes
Regulatoria	Instalar y validar sistema continuo de emisiones para MP y SO2 para Calderas	42,43, 45	Número de CEMS instalados y validados para calderas el año t	Suma de número de CEMS instalados y validados para calderas el año t	Anual	Resoluciones de instalación y validación de CEMs
Regulatoria	Límite de emisión de SO2 para calderas nuevas y existentes con una potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt	43, 44, 46	Porcentaje de actividades de fiscalización a calderas nuevas y/o existentes ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización programadas para el año t (SO2)	([Número de actividades de fiscalización a calderas nuevas y/o existentes ejecutadas en el año t]/ [Número de actividades de fiscalización a calderas programadas para el año t])*100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t a calderas nuevas y/o existentes
Regulatoria	Programas de compensación emisiones SEIA	52, 56	Porcentaje de programas de compensación fiscalizados respecto del total de programas aprobados por la SEREMI de MA	[Número de programas de compensación de emisiones fiscalizados año t]/ [Número de programas de compensación de emisiones aprobados por la SEREMI de MA al año t]	Anual	Actas de fiscalización PCE



B) Medida no regulatoria

Tipo de medida	Nombre corto	Artículo	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medios de verificación
Política Pública	Informar a la Seremi de Salud de fuentes que acrediten emisiones en GEC	65	Envío de información de resultados de muestreo de MP, para fuentes afectas a paralización en GEC	Si/No	Anual	Registro de envío de información de resultados de muestreo de MP, para fuentes afectas a paralización en GEC y cuando corresponda, clave para acceso a SISAT

Artículo Vigésimo quinto. Informe de estado de avance.

La Superintendencia del Medio Ambiente elaborará anualmente un informe de estado de avance del Plan, para lo cual los organismos públicos reportarán **en el mes de enero de cada año** el registro de las actividades realizadas en el año calendario anterior, en la forma y modo que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente.

SEGUNDO. HACER PRESENTE que la presente Instrucción

General se encontrará disponible en el Sistema Nacional de Información Ambiental, al cual se puede acceder a través del siguiente hipervínculo <https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>

TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el

Diario Oficial, época desde la cual se encontrará vigente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

**MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

BRS/JAA/CLV/CPH/JRF/JCO/CBM

Notificar por correo electrónico:

- Carabineros de Chile Región de La Araucanía Correo electrónico: ayudantia.zonaaraucania@carabineros.cl ; carmen.rivas@carabineros.cl; patricio.amaya@carabineros.cl; ayudantia.zacop@gmail.com; ayudantia.zonaaraucania@carabineros.cl;
- Corporación Nacional Forestal Región de la Araucanía. Correo electrónico: rodrigo.henriquez@conaf.cl; sergio.morales@conaf.cl; juan.sanchez@conaf.cl; mauricio.castel@conaf.cl; carolina.figueroa@conaf.cl
- Corporación de Fomento de la Producción, Región de la Araucanía. Correo electrónico: alejandra.bejcek@corfo.cl; noyarzun@corfo.cl; pgarrido@corfo.cl
- Delegación Presidencial de la Región de la Araucanía. Correo electrónico: pmolinac@interior.gob.cl
- Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas. Correo electrónico: nsosa@padrelascasas.cl; secretaria.obras@padrelascasas.cl; cquilaqueo@padrelascasas.cl; avillarroel@padrelascasas.cl; narias@padrelascasas.cl; mlicanqueo@padrelascasas.cl



- Municipalidad de Padre Las Casas, Temuco, Región de la Araucanía. Correo electrónico: cquilaqueo@padrelascasas.cl; mgonzalez@padrelascasas.cl; avillarroe@padrelascasas.cl; narias@padrelascasas.cl; mlicanqueo@padrelascasas.cl; jfuentes@padrelascasas.cl
- Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Temuco. Correo electrónico: mauricio.cruz@temuco.cl; jeannette.barrera@temuco.cl; marcela.pinilla@temuco.cl
- Ilustre Municipalidad de Temuco, Región de la Araucanía. Correo electrónico: munitco@temuco.cl; dchavez@temuco.cl; miguel.perez@temuco.cl; pfigueroa@temuco.cl
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Región de la Araucanía: adelgado@indap.cl; kschuster@indap.cl; cobreque@indap.cl; pgonzalezj@indap.cl
- Ministerio de Energía. Correo electrónico: contactoweb@minergia.cl; cgomez@minenergia.cl; cmalebran@minenergia.cl; fmellado@minenergia.cl
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Correo electrónico: oficios@mtt.gob.cl
- Ministerio de Medio Ambiente. Correo electrónico: oficinadepartesmma@mma.gob.cl; jvera.rm@mma.gob.cl
- Seremi de Agricultura Región de La Araucanía. Correo electrónico: oirs.araucania@minagri.gob.cl; carolina.vera@minagri.gob.cl
- Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de La Araucanía. Correo electrónico: coyazun@desarrollosocial.gob.cl; tcayuman@desarrollosocial.cl
- Seremi de Energía Región de La Araucanía. Correo electrónico: avalverde@minenergia.cl; gvargas@minenergia.cl; contactoweb@minenergia.cl
- Seremi de Salud Región de La Araucanía. Correo electrónico: loreto.uribe@redsalud.gov.cl; stephanie.henriquez@redsalud.gob.cl; monica.sagredo@redsalud.gov.cl; alvaro.chavez@redsalud.gob.cl
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de la Araucanía. Correo electrónico: abascunan@mtt.gob.cl; epincheira@mtt.gob.cl; malcalde@mtt.cl
- Seremi Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía. Correo electrónico: igarciah@minvu.cl; rdelaguarda@minvu.cl; lsalazar@minvu.cl
- Seremi de Medio Ambiente Región de La Araucanía. Correo electrónico: oficinadepartesaraucania@mma.gob.cl; pmunoz@mma.gob.cl
- Seremi de Educación Región de La Araucanía. Correo Electrónico: jaime.barria@mineduc.cl
- Servicio Nacional del Adulto Mayor, Coordinación Regional de la Araucanía. Correo electrónico: ysanmartin@senama.gob.cl; smatamala@senama.gob.cl
- Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía. Correo electrónico: igarciah@minvu.cl; rdelaguarda@minvu.cl

C.c.:

- Fiscalía, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Oficina Regional de la Araucanía, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

Expediente cero papel N°20.412/2025

